

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 31 DE MARZO DE -2008-----**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup>. Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

*La Presidencia pregunta si hay alguna alegación que formular respecto al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de enero de 2008.*

*D. Nicasio Sancho González, manifiesta que respecto a la propuesta presentada por ese Concejales en cuanto a los costes y consumo de agua que se incorporan al Acta, no aparecen completamente las columnas. La Secretaria informa que se ha introducido las tablas desde el correo electrónico remitido por el Concejales que interviene, no obstante se rectificarán las columnas, en el sentido de la propuesta.*

*Se corrige error tipográfico en la página 10.*

*No habiendo más alegaciones al Acta de referencia, la Presidencia la somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal .*

## **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de enero 2008, hasta el 31 de Marzo 2008 números - 11- 43 /2008, ambos inclusive.*

### **3º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PARA MAYORES DEPENDIENTES EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ESTA LOCALIDAD AÑO 2008 ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social respecto a este punto del Orden del día.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Convenio referenciado.*

*La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación-*

*D.ª Josefa Humánez Bravo, delegada del área de Bienestar Social informa a los miembros del Pleno que el presente convenio tiene por objeto contribuir por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia a la financiación del mantenimiento de las cinco plazas para personas dependientes que existen en los Pisos Tutelados de Guareña, desde el uno de enero al treinta y uno de Diciembre de 2008.*

*El literal del Convenio es el mismo que se aprobó en el último trimestre del año 2007, cuando la Junta de Extremadura acordó conceder cinco plazas para personas dependientes en los pisos tutelados de Guareña, con la única diferencia de la duración del Convenio y como consecuencia las cuantías en la financiación, que en aquel se referían a tres meses y el de este año ya viene establecido con duración anual.*

*La Consejería de Sanidad y Dependencia contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con una cuantía por importe total de cincuenta y cinco mil quinientos Euros ( 55.500 Euros ).*

*En cuanto a las Obligaciones y según la cláusula SEGUNDA del Convenio el Ayuntamiento de Guareña se compromete a poner a disposición de la Consejería de Sanidad y Dependencia tres plazas. Además la Consejería se reserva la posibilidad de ocupar el resto de las plazas asistidas no ocupadas.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta que si bien no entiende porqué hay que aprobar convenios anuales, su voto será favorable a la probación del convenio para financiación de plazas de personas dependientes.*

D<sup>a</sup> María Delgado Pedrero, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor del presente Convenio.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación de Bienestar Social entendiendo que el convenio es positivo, posibilita un mejor funcionamiento del Centro, posibilita la atención a personas dependientes y da opción a aquellos que entraron siendo válidos y acaban convirtiéndose en dependientes a poder mantenerse en el Centro.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:-**

APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.

**4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 DE GUAREÑA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Convenio referenciado.

La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo, delegada del área de Bienestar Social informa a los miembros del Pleno que el presente convenio tiene por objeto regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de Guareña, Torrefresneda. El Convenio contiene las mismas cláusulas que las que se aprueban año tras año, en cuanto a la aportación económica y al amparo de la cláusula sexta del convenio, ésta comprenderá los créditos necesarios para el pago de personal y gastos de mantenimiento conforme al ANEXO I DEL CONVENIO siguiente.

CONCEPTO:	AÑO:	CONSEJERÍA:	AYUNTAMIENTO:
- PERSONAL.- TOTAL	64.254,28	51.403,42	12.850,86
- SALARIO 2 A.S.	48.570,76	38.856,61	9.714,15
- S. Social.	5.683,52	12.546,61	3.136,70
II.- MANTENIMIENTO	3.900	3.120	780,00
TOTAL			
( PERS+ MANTEN. )	68.154,28	54.523,52	13.630,86
APORTACIÓN HABITANTE	9,30	7,44	1,86

*La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos justificativos.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor del convenio de referencia.*

*Dª María Delgado Pedrero concejal del grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente convenio.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del Convenio como vienen haciendo cada año.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.**

#### **5º.- SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO LA NACENCIA-**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Promoción y Creación de Empleo respecto a este punto del Orden del día.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo socialista y Popular y reserva de voto del Concejal de I.U., la propuesta de solicitud de aprobación de Taller de Empleo "LA NACENCIA" en Guareña.*

*La Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.*

*Dª Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área informa a los miembros del Pleno que la presente propuesta tiene por objeto solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo, la aprobación al amparo del Decreto 25/2002 de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de un TALLER DE EMPLEO, cuyos objetivos serán la Ampliación del servicio de ayuda a domicilio para atención a personas de la tercera edad, discapacitados y familias en situación de riesgo con menores a su cargo.*

*Este taller va a tratar de dar respuesta a aquellas necesidades de la localidad, sobre todo a aquellas familias con dificultades que se encuentren sobrecargadas o desbordadas por la atención especial que requiere alguno de sus miembros. El propósito de este taller es que este colectivo a quien va dirigido se forme y cuente con los conocimientos necesarios en el ámbito de la limpieza y cuidados del hogar, nutrición, cuidados y atención del anciano o persona dependientes y, a su vez ofrecer a los demandantes de empleo una oportunidad no sólo de formación sino de realización de prácticas laborales que complementen esa cualificación en la prestación de servicios de atención a personas con especiales necesidades y prestando especial atención a la incorporación de la mujer y población inmigrante al mercado laboral.*

*Se solicita para ello una subvención de 310.368,15 Euros.*

*El taller de empleo contaría con un número de 15 alumnos trabajadores, dirigido a un colectivo principalmente de mujeres desempleadas de la localidad de edades comprendidas entre los 25 y 45 años, mujeres desempleadas en demanda de un primer empleo con escasa o nula cualificación profesional en el área socioasistencial, colectivo que por su edad y por su escasa experiencia laboral tienen dificultad de acceder al mercado laboral.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de este grupo Municipal de votar a favor de la presente propuesta, porque entiende que es positivo para la localidad, si bien manifiesta que le parece que no se da la oportuna participación a los distintos grupos municipales en la oposición a la hora de elaborar los proyectos y objetivos de los distintos programas. Entiende que los grupos políticos si se les hubiera dado participación hubieran podido aportar otros objetivos o enseñanzas que cualifiquen profesionalmente y que pudieran ser iguales o más necesarios que éste.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación, en los términos expuestos, entendiendo que es un servicio muy demandado, más aún desde la aprobación de la Ley de Dependencia y teniendo en cuenta el progresivo envejecimiento de la población, entiende que es conveniente la cualificación en este sector, por ello el grupo municipal Socialista votará a favor de la propuesta de taller de empleo en el ámbito de la Ayuda a Domicilio.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “ LA NACENCIA “ PARA LA ESPECIALIDAD DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

## **6°.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA MT Y SUBTERRÁNEA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la propuesta de autorizar a “ HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., el cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV “GUAREÑA-VALDETORRES“ en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña.*

*La Presidencia concede la palabra al Delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área informa a los miembros del Pleno que la Solicitud presentada por D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de “HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., para autorización de cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV“ GUAREÑA-VALDETORRES “ en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña, por dos caminos propiedad del Ayuntamiento, en los siguientes términos:*

*Hijos de Jacinto Guillén S.L.U. se encarga del suministro eléctrico de varios pueblos de la zona, entre ellos Valdetorres.*

*En la actualidad este suministro se realiza a través de una línea aérea a 22 KV con un conductor ( LA-30 ) con origen en Guareña. Debido a los incrementos de los consumos, la antigüedad de la línea y la necesidad de mejorar la calidad del suministro, la propiedad pretende reformar un tramo de la línea existente que da servicio a la localidad y realizar un centro de seccionamiento con la línea denominada “ LAS GAMITAS” Y PODER ASEGURAR ASÍ EL SUMINISTRO A Valdetorres y a Guareña.*

*La línea de transformación partirá desde el centro de transformación “Don Benito“ que la empresa distribuidora tiene en la esquina de la Calle Don Benito en Guareña. Tendrá un tramo subterráneo de 340 metros. A continuación se hará el paso a aéreo y entroncará con la línea de “ Las Gamitas “ en los apoyos 21 y 22 , en la parcela 22 del polígono 20 de Guareña. En este punto se colocará el centro de seccionamiento. Continuará la línea hasta el Vano entre los apoyo n° 14 y 15 de la línea existente. En este punto y al lado de otra pista se colocará un apoyo debajo de la línea actual que servirá como fin de línea de la reforma y continuación de la existente.*

### **SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO:**

*Las instalaciones descritas se llevarán a cabo en el Término Municipal de Guareña.*

*El punto de enganche se encuentra en el centro de transformación denominado “DON BENITO “ sito en la calle D. Benito de Guareña. La línea subterránea discurrirá por la calle salida de D. Benito, cruzará la EX105 a su paso por Guareña y discurrirá por el Camino de Valdetorres. Una vez cruzada una línea de Iberdrola y una pista existente se hará el paso aéreo. La línea aérea discurrirá cercana a la actual. El centro de seccionamiento se ubicará en el paraje conocido como el Royo, en la parcela 22 del polígono 20 al cual se accede a través de las pistas de la concentración parcelaria.*

*Desde este centro de seccionamiento la línea discurrirá por el mismo trazado que la actual, eliminando los ángulos que la línea existente realiza ya que ésta discurría por el antiguo camino de Valdetorres que ya no existe.*

*Así mismo la línea de las Gamitas sufrirá una pequeña variación en su trazado que motivará que se quiten los apoyos 22 y 23 y se coloque un único apoyo en una linde en su lugar.*

*El informe del Arquitecto Técnico Municipal es conforme en cuanto a la concesión de autorización de paso por los caminos señalados para reforma de la línea aérea de 22 KV “ GUAREÑA-VALDETORRES “ Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN LA PARCELA 22 DEL POLÍGONO 20 SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO CUMPLA LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN EL INFORME, QUE SON LAS SIGUIENTES:*

*1º.- Se tendrá en cuenta, en los casos que se instale un apoyo próximo a los caminos que los mismos se colocarán*

*- A 2 metros del margen del camino, según la Ordenanza Municipal para el fomento y protección de la convivencia ciudadana.*

*- O a 4 metros a cada lado del eje de los caminos, según las normas subsidiarias de esta localidad*

*2º.- En todo momento el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.*

*3º.- Se deberá entregar una separata visada por el colegio profesional correspondiente.*

*Informa así mismo el delegado del área que las pistas que se pretenden cruzar se encuentran en zona de concentración parcelaria y aún no han sido recepcionadas por el Ayuntamiento, en virtud de lo cual la compañía solicitante deberá pedir los permisos pertinentes a la Excm. Junta de Extremadura. Esta delegación propone por ello que el Pleno Municipal de su conformidad a los pasos solicitados sin perjuicio de los permisos que en su caso la Entidad solicitante deba de obtener de otras Administraciones Publicas.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de las autorizaciones solicitadas, sin perjuicio de los permisos que la solicitante tenga que obtener de la Junta de Extremadura.*

*D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de las autorizaciones de paso.*

*D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente punto del orden del día, con las especificaciones hechas por el delegado del área en el sentido de comunicar al solicitante la necesidad de en su caso obtener las autorizaciones pertinentes de la Consejería competente, en cuanto que las pistas que se pretenden cruzar no son aún propiedad Municipal por no estar recepcionadas.*

*Se ausenta por problemas justificados la Concejal del grupo Municipal Popular Dª María Delgado Pedrero.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal 12 de los trece incluida la Presidencia, la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*APROBAR LOS CRUCES DE PISTAS SOLICITADOS POR HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA, S.L.U., para de cruce de una línea de MT y Subterránea a 22 KV “GUAREÑA-VALDETORRES“ en el Polígono 20 del Termino Municipal de Guareña, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el informe del técnico municipal, advirtiendo no obstante que las pistas se encuentran en concentración parcelaria y aún no han sido entregadas formalmente por la Excma. Junta de Extremadura.*

**7º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES EN TORREFRESNEDA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros, la propuesta de ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda sobre enajenación de bien inmueble Municipal en la Calle Belén 9, de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.*

*A continuación la Presidencia cede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda su propuesta.*

*D. Francisco Javier Cerrato Isidoro informa a los miembros del Pleno Municipal que se trata de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda, relativa a la enajenación mediante pública subasta de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle Belén , 9 de esa Entidad, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal. Ratificación que es necesaria al amparo de lo establecido en el artículo 45.2.C de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 41 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, según los cuales Los acuerdos de la Junta o Asamblea vecinal sobre disposiciones de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo.*

*A continuación la Presidencia pregunta si hay alguna intervención que realizar respecto a este punto del Orden del Día, y no existiendo ninguna se pasa a la votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal doce de los trece incluida la Presidencia la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, para la enajenación de una vivienda de propiedad Municipal sita en la Calle Belén, 9, de la Entidad de Torrefresneda.*



**8°.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE AFECTAN AL INMUEBLE  
SITO CALLE GRANDE Nº 1, CATALOGADO COMO BIEN PROTEGIDO.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del día.*

*La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Municipales Popular e I.U. la propuesta de modificación de las condiciones que afectan al inmueble catalogado sito en la C/ Grande Nº 1, en el sentido de modificar la protección actualmente establecida de estructural a ambiental, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Concejales pertenecientes a los grupos Municipales, I.U. y P.P.*

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D. Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:*

*Maria Lorenza Moreno Parras, como propietaria del edificio situado entre las calles Grande, El Túnel y Pajares, solicita licencia de obras (enero 08) para rehabilitación de la vivienda y locales.*

*Este inmueble forma parte del catálogo de bienes protegidos de Guareña, con el nº 3, y señalado como una edificación representativa de la arquitectura señorial y local, que junto en el edificio del Ayuntamiento, son los mas representativos de la plaza, con una antigüedad superior a un siglo.*

*Es un edificio de dos plantas que tiene además un semisótano y un ático, protegido con el siguiente tipo y grado de protección :*

<i>TIPO DE PROTECCIÓN:</i>	<i>ELEMENTO.</i>
<i>GRADO DE PROTECCIÓN:</i>	<i>ESTRUCTURAL.</i>
<i>ESTADO CONSERVACIÓN:</i>	<i>BUENO.</i>
<i>ACTUACIONES PROPUESTAS:</i>	<i>REPINTADO FACHADA Y SOLUCIONES HUMEDADES.</i>

*Las obras autorizadas o permitidas son obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y acondicionamiento.*

*No se entenderá en ningún caso, motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación.*

*Aunque en la ficha del catálogo se afirma que el estado de conservación es BUENO, después de realizar un estudio más exhaustivo, el estado de conservación es muy deficiente.*

*La edificación en general se encuentra muy afectada por las humedades procedentes de lluvia que entran a través de la terraza, afectando a los forjados realizados con viguetas metálicas, en los que en determinados puntos se aprecia un proceso de oxidación que puede reducir la capacidad portante de las viguetas metálicas.*

*La carpintería exterior se encuentra en mal estado.*

*Los balcones de la Calle Grande, lo soportan perfiles metálicos que debido a las humedades están en un proceso de oxidación muy avanzado peligrando su estabilidad y seguridad.*

*Las baldosas de los pavimentos se encuentran levantadas. Rotas y desprendidas.*

*Tanto la fontanería como el saneamiento y abastecimiento por la mala calidad de las tuberías y el desuso no funcionan.*

*Las cornisas y volados se encuentran muy deterioradas.*

*Una de las características que ha servido para la catalogación del edificio ha sido su **FACHADA**, muchos de los elementos decorativos se encuentran en un estado de descomposición que podrían perderse, como ha ocurrido con el detalle que coronaba la fachada principal*

*Se han realizado dos catas próximas a los muros de la calle El Túnel y Pajares y otra en el muro del sótano con el objeto de determinar las características de la cimentación.*

*A la vista del estudio realizado, los forjados existentes no reúnen las condiciones de estabilidad para que puedan ser rehabilitados debido a la corrosión de las viguetas metálicas que constituyen el mismo.*

*Cuando se realizó la catalogación el estado de la edificación no era bueno, sino MUY DEFICIENTE, por tanto no se ha producido la ruina posterior a la catalogación por las NN.SS.*

*A la vista de lo expuesto solicitan MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION con el siguiente grado*

*Tipo de protección: ELEMENTO ( no se modifica).  
Grado protección: AMBIENTAL ( se solicita).*

#### **COMO FUNDAMENTO**

- 1. Edificio reúne condiciones artísticas en su exterior.*
- 2. Interiormente no reúne condiciones constructivas y tipológicas que sean singulares en el municipio.*
- 3. Solo reúne cualidades artísticas y compositivas en el exterior que lo hacen singular de la arquitectura popular de la población se propone la protección con el grado AMBIENTAL Y NO ESTRUCTURAL.*

#### **ACTUACIONES PROPUESTAS:**

*Reparación, reposición, repintado y mejora en general de las fachadas del edificio y sustitución de la estructura interior, manteniendo su volumen y adecuándolo a las ordenanzas de la zona según las NN.SS. de Guareña, así como a las exigencias del Código Técnico de Edificación y demás Normas de Habitabilidad y Accesibilidad vigentes.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo justifican*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que con estos acuerdos hay que tener mucho cuidado, y poner atención, porque los edificios protegidos van desapareciendo, porque se ha visto como casa grandes identificativas de la localidad se han ido eliminando, y eran una identidad del pueblo.*

*Al grupo Municipal I.U. no es que le den miedo las reformas, pero sí tienen ciertas sospechas de una modificación como la que se pretende acordar, que se trae como punto del orden del día con prisas, con mucha urgencia, y considera que una modificación del catálogo debe estudiarse con más detenimiento. Las obras del inmueble llevan empezadas casi más de dos años, y ahora se plantea la modificación del catálogo, I.U. considera que este tipo de modificación hay que estudiarlo bien, para seguir conservando, lo que los Técnicos consideren que puede conservarse.*

*Expone también el concejal que interviene, que observa muchas contradicciones, puesto que no es la primera vez que el gobierno Municipal plantea asuntos urbanísticos con rapidez, y luEgo salen las cosas como salen, por ello el grupo Municipal I.U. propone dejar este asunto sobre la mesa para un estudio más profundo, conoce que la propiedad tiene una licencia de obras por importe de 2000 Euros, si se observa el edificio está ya sin techumbre y las obras realizadas no se corresponden con las autorizadas por la licencia. Por otro lado el informe que sobre la modificación de las condiciones de protección ha emitido el Técnico Municipal es idéntico al que emite el Técnico del promotor. Recuerda que hace unos años hubo que modificar la normativa urbanística para amparar las obras realizadas por un particular y posibilitar que prosiguiera con las mismas, y estudiando el tema se advierte que el director Técnico de aquellas obras es el mismo que el de la que ahora nos ocupa.. Por ello el Grupo I.U. considera que si esta es la forma de gobernar ellos no estarán de acuerdo con la misma.*

*A continuación se concede la palabra al grupo Municipal P.P., D. Leopoldo Cortés Merino portavoz de este grupo Municipal manifiesta que consideran que hay aspectos en este asunto que no les cuadra. La propiedad tiene una licencia de obras menor y el edificio está casi derribado. Es cierto que la edificación estaba en muy mal estado, pero el planteamiento actual se debería haber realizado con anterioridad a tocar el edificio. Por ello el Grupo Municipal P.P. votará en contra de este acuerdo.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que sin entrar en los aspectos expuestos por los distintos portavoces Municipales, lo cierto es que es necesario cambiar las condiciones de protección del inmueble si se quiere conservar el edificio, porque o se refuerza la estructura o se hunde el inmueble.*

*Efectivamente la licencia concedida en su día por el Ayuntamiento era de obra menor, cuando por los servicios Municipales se detectó que se estaban llevando a cabo otro tipo de actuaciones se paralizó de forma inmediata la obra, y actualmente para poder mantener la fachada y poder continuar las obras de forma legalizada hay que llevar a cabo la modificación que se plantea.*

*No es cierto que el Gobierno Municipal actúe por la política de hechos consumados pero en este caso particular y sin renunciar a la posibilidad de pedir las responsabilidades que sean oportunas a quien proceda, hay que tomar las medidas necesarias para dar una solución a la edificación. Si se quiere mantener la fachada hay que dar paso a la modificación del catálogo respecto a la protección del inmueble y cambiar ésta de estructural a ambiental. Ya en el momento de la catalogación hace más de diez años los Técnicos informaron que el edificio sufría de humedades importantes, lo que con el tiempo ha producido que éstas acaben mermando la edificación.*

*La Presidencia concede un turno de réplica.*

*D. Angel Gómez Pérez responde al portavoz del grupo socialista, que lo que plantean es una alternativa, es decir o se aprueba la modificación o se hunde el edificio, pero I.U. entiende que aquí hay responsabilidades y habrá que exigir las, porque para llegar a este punto, se ha tenido que mirar hacia otro lado, las obras se estaban realizando en frente del Ayuntamiento.*

*Los edificios catalogados tienen muy mala venta porque se sabe que en ellos las obras están muy limitadas, cuando alguien quiere adquirirlos se analiza muy bien el precio y que circunstancias rodean a la edificación, más en este caso cuando el propietario es promotor y del gremio.*

*Si se compra un edificio deteriorado y protegido, es porque se adquiere a bajo precio, si luego el nuevo propietario pide modificación de la protección para realizar las obras antes no permitidas y se las concedemos podríamos estar corroborando en beneficiar a determinadas personas.. Más aún cuando se han realizado obras no contempladas en la licencia Municipal.*

*En cuanto a la paralización de las obras, pregunta quien las ha parado, si hay informe de la Policía Local, o si las ha parado el promotor porque sí, porque entonces sí que le parecería raro.*

*El grupo Municipal no se opone a la modificación en sí, siempre y cuando la modificación sea debidamente estudiada y consensuada.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal P.P. D. Leopoldo Cortés Merino para exponer que cuando se concedió la licencia de obras ya se tendría que haber visto si el edificio se encontraba en ruina total, y en lugar de haber seguido con las obras se tendría que haber presentado otra documentación y otra solicitud con el fin de llevar a cabo las obras realizadas, entonces sí habría cabido la modificación de las condiciones de protección del edificio, pero por sus cauces legales.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista replica al portavoz de I.U., respecto a las sospechas que manifiestan tener, que dice no saber si son fundadas o no, como si estuviera acusando al Gobierno Municipal de participar en algún aspecto de este tema, que desde luego él personalmente jamás ni en este caso ni en ningún otro ha participado de ningún tipo de actuación de este tipo y duda mucho que sus compañeros puedan participar en este tipo de actos.*

*Respecto a las alusiones vertidas sobre el promotor, responde que la picaresca de las compras y ventas no se pueden medir o al menos él no las puede medir, pero con independencia de ello si se le enseña la fotografía del edificio lo único cierto es que o se toma el acuerdo de modificar su protección o el inmueble se derrumba.*

*Aún cuando sea el mismo arquitecto y con independencia de las sospechas que ello le pueda causar al portavoz de I.U. lo que sí es seguro es que el Gobierno Municipal no ha participado ni en ésta ni en ninguna otra actuación de forma ilegítima.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde que en cuanto a las fotografías enseñadas, éstas no dicen nada, él no es técnico para apreciar a través de ellas hasta donde llega el estado del edificio. Otra cosa sería que el Técnico Municipal hubiera realizado las pruebas y emitido su informe. Lo que le interesa como responsable político es el informe del Técnico Municipal y no el que pueda emitir el Técnico del promotor.*

*La Presidencia toma la palabra y expone que es cierto que cuando se modifican las NN.SS. y se lleva a cabo la catalogación se pueden adoptar distintos criterios. Un ejemplo de ello es que se descatalogó el antiguo cine que estaba protegido y nadie se llevó las manos a la cabeza. Hay veces que se llevan a cabo normativas urbanísticas o modificaciones de normas y una vez realizadas cuando se comprueba la realidad de los*

hechos uno piensa que de haber sabido ciertas circunstancias se hubieran adoptado otras soluciones.

En este caso y además de lo expuesto por el portavoz del grupo socialista, es que el edificio en las circunstancias actuales tampoco cumple con la normativa de accesibilidad.

La empresa propone que se apruebe inicialmente una modificación en las condiciones de protección, no la descatalogación del bien. Con esta modificación el edificio quedará mejor, conservando todo su aspecto exterior.

La Técnico Municipal sí ha emitido su informe, y el gobierno Municipal lo que pretende es seguir los pasos establecidos en el informe del Técnico Municipal.

Estas actuaciones se dan en todos los Municipios, no hay más que ver los edificios en Madrid, donde únicamente se conservan las fachadas pero por dentro en la mayoría de ellos hay que derrumbar todo.

No obstante el procedimiento se inicia con este acuerdo y se expondrá al público por el plazo establecido en la normativa vigente a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones y observaciones se quieran plantear al acuerdo.

En otras solicitudes de descatalogación el gobierno Municipal se ha opuesto porque se pretendía eso mismo descatalogar y derrumbar todo el edificio, sin mantener el aspecto exterior.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta ocho de los doce Concejales en el acto presente incluida la Presidencia, votos a favor de los miembros que componen el grupo Municipal Socialista ( 8 ), y en contra los miembros de los grupos Municipales P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ), la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO INICIAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN QUE AFECTAN AL INMUEBLE SITO CALLE GRANDE Nº 1, CATALOGADO COMO BIEN PROTEGIDO, DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL A PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**9º.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LAS GAMITAS.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa sobre este punto del orden del día. La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación de canon sustitutivo de la cesión gratuita del aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística de instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica en la zona conocida como "LAS GAMITAS", parcela 134 polígono 19 del Término Municipal de Guareña, que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de Antonio y Víctor López Mediero, el 2% del total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo informa a los miembros del Pleno sobre el contenido de este punto del Orden del día en los siguientes términos:*

*Solicitud formulada por Don Antonio y D. Víctor López Mediero que pretenden construir dos instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica, en la zona conocida como Las Gamitas, en las parcelas 134, polígono 19, del termino municipal de Guareña.*

*Cualquier edificación en suelo no urbanizable necesita la calificación urbanística previa a la concesión de licencia de obras, para lo cual es necesario la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación o en su caso el importe del canon sustitutivo.*

*La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15 % de la unidad rústica.*

*El presupuesto de ejecución material es de 1.324.000 € por lo que según el anteproyecto se estima la cantidad de 26.496 €.*

*Cantidad que tendrá que ser revisada a la entrega del proyecto.*

*De conformidad con los informes técnicos y de secretaría y al amparo de lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad, cabe la sustitución de las cesiones obligatorias de terrenos por el canon que como mínimo se establece en el 2% de la inversión total a realizar.*

*La cuantía del canon será como mínimo del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes. Y la de la entrega alternativa no podrá ser inferior a una superficie igual al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la obra, construcción o instalación de que se trate.*

*La materialización y formalización de la cesión, en la forma que en cada caso proceda, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia y el comienzo de las obras.*

*Por lo expuesto propone sea aprobada la sustitución de las cesiones obligatorias por el canon sustitutivo.*

*A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los miembros de la comisión exponen su intención de voto y fundamentos del mismo.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del orden del día, como ya se debatió en la Comisión informativa, en estos casos la aceptación del canon es casi obligada puesto que el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la calificación no puede segregarse y escriturarse como unidad independiente.*

*Por otro lado el grupo Municipal I.U. apoya las instalaciones para energía renovable.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo de aceptación de Canon sustitutivo, por considerar que es más conveniente que el aprovechamiento urbanístico de los terrenos de cesión obligatoria.*

*D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de este acuerdo en los términos expuestos por la Delegada del área.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal doce de los trece incluida la Presidencia la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura como canon sustitutivo de cesión gratuita de terrenos en el expediente de calificación urbanística de instalaciones solares fotovoltaicas de conexión a la red eléctrica en la zona conocida como " LAS GAMITAS ", parcela 134 polígono 19 del Término Municipal de Guareña, que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de Antonio y Víctor López Mediero, el 2% del total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes.*

**10º.- MOCIONES.**

*Por la Presidencia se informa que se ha presentado por el grupo Municipal I.U., en el registro general del Ayuntamiento dos Mociones. A tal efecto se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U., a fin de que dé lectura y defienda*

**I MOCIÓN:**

*La lucha por un medio ambiente limpio y natural conlleva no solo la implicación de todos los ciudadanos sino también la de las instituciones públicas: Gobierno, Comunidades y Ayuntamientos. Éstas no sólo tienen más responsabilidad sino el deber de coordinar y poner los medios necesarios para reciclar la mayoría de los residuos.*

*I.U. ha llevado a cabo consultas sobre este tema en casi todas las empresas y establecimientos de nuestra localidad , de cuales son sus necesidades , que tipo de residuos generan y en que cantidad aproximada , por lo que nos da un total de unos 12000 Kilos de cartón y papel y unos 4.500 Kilos al año de plásticos de embalajes de los cuales el 70% de estos residuos van a parar a los contenedores de basura, por no tener en sus proximidades un contenedor específico.*

*Las propuestas son las siguientes:*

- 1 Eco punto en C/ Luis Chamizo ( junto al Busto ).*
- 2 En Polígono Industrial.*
- 1 En Ctra. Oliva ( junto a la farmacia ).*
- 1 En la urbanización el Palomar ( junto al ambulatorio).*
- 1 En Calle Medellín ( jardín junto al Coto ).*

*Aún así somos conscientes de que no conseguiremos un reciclaje del 100% pero con estas medidas junto a un programa de concienciación ciudadana llevado a cabo por el Ayuntamiento daremos un gran paso hacia delante por un medio sostenible.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos.:*

*Esta Moción es resultado de las averiguaciones que I.U. ha realizado en unas 58 empresas, las que ha considerado que más residuos generan, y teniendo en cuenta su situación, tipo de residuos, se han detectado cuales son las necesidades. Por ello el grupo Municipal I.U. a la vista de estas encuestas, propone los ecopuntos que considera son necesarios.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesta su intención de voto y argumentos en que lo justifican.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento realizado por I.U. en su moción, considerando que los ecopuntos propuestos son sitios claves, donde existe habitualmente gran producción de residuos de cajas, cartones..., por ello votarán a favor de la moción presentada por el grupo municipal I.U.*

*D. Josefa Ruiz Carrasco concejal delegada en materia de Medio Ambiente del grupo Municipal Socialista, expone que no le falta razón a la Moción presentada por I.U. y desde la delegación que preside agradece el planteamiento realizado como una sugerencia.. Explica que no se puede olvidar que los ECOPUNTOS vienen regulados como puntos de recogida de residuos domésticos. Las empresas tienen el deber de gestionar sus recursos, si tuviéramos que destinar el servicio a recoger y gestionar los residuos industriales, no podrá atenderse en condiciones el servicio público de gestión de residuos domésticos.*

*Sin embargo desde esta delegación se está trabajando por tratar de dar solución a residuos específicos que hasta ahora no se estaban recogiendo y al que había que darle solución como el de aceite usado que el vecino no podía reciclar, en este tema se ha llegado a un acuerdo con la empresa concesionaria a fin de que proceda a la recogida sin coste alguno ni para el vecino ni para el Ayuntamiento.*

*También se está gestionando la recogida de pilas. Así mismo se tiene establecido dos ecopuntos para recogida de cartones, plásticos, vidrios, a fin de que cualquier vecino o entidad que quiera reciclar pueda hacerlo. Una buena noticia es que cada vez se tiene más conciencia de la necesidad de reciclar.*

*Por ello ha manifestado que la Moción se acepta como sugerencia, puesto que en la gestión de residuos se lleva trabajando desde el principio en la línea que el Gobierno Municipal cree que es más adecuada en beneficio de todos los vecinos, y se estudiará si se ponen más ecopuntos y la ubicación más idónea.*

*D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. responde a la delegada del área que agradece el tono utilizado por la misma, si bien no es la intención de su grupo con esta Moción pretender adelantarse a la delegación, sino actuar Municipalmente puesto que ellos también son representantes Municipales y tienen su responsabilidad y sus votos. Se puede observar que en algunos lugares los contenedores están a tope de cartones y por poco sentido ecológico que se tenga eso es más que apreciable.*

*En cuanto a que las empresas deben gestionar sus residuos, responde que eso es en parte, porque el Ayuntamiento debe poner a su disposición los medios para que puedan llevar a cabo el reciclaje de los cartones, plásticos..., la gestión propia es para otro tipo de residuos, por ejemplo y precisamente el aceite, este si es un residuo que debe gestionar cada empresa que lo produzca.*

*Siente mucho que la delegada del área rechace la Moción presentada por su grupo Municipal, porque entienda que I.U. se ha adelantado a su política.*



*Lamenta el grupo Municipal Socialista se desentienda de estas propuestas por el hecho de que provengan de I.U.*

*No obstante, el grupo Municipal I.U. seguirá haciendo propuestas que estime son necesarias.*

*Responde la delegada del área que le sorprende que el portavoz del grupo Municipal I.U. piense que al grupo Socialista no le interesa el Medio Ambiente. Esta delegación entiende que si el servicio Municipal se dedicara a gestionar los residuos de las empresas, el empresario se desentendería absolutamente del reciclaje. Los medios para que las empresas reciclen existen, lo que no puede ser es que se lleven 50 cajas al ecopunto y se coloquen de cualquier manera. La verdadera solución está en concienciar al empresario de la necesidad de reciclar.*

*Esta delegación estará siempre dispuesta a recibir cualquier sugerencia en este tema, lógicamente será la delegación del área la que decida sobre cuales son las soluciones prioritarias y más convenientes para el Municipio en su responsabilidad de Gobierno.*

*No se puede olvidar que en el área de Medio Ambiente el grupo Político en el Gobierno Municipal tenía y tiene un programa político con unos objetivos que debe cumplir.*

*La Presidencia toma la palabra para manifestar que tal y como ha hecho la delegada se agradecen las sugerencias en este tema, pero hay que entender que poner un ecopunto en el casco urbano, en el ambulatorio o al lado de la farmacia, puede producir el efecto contrario al que se pretendía, en estos sitios imagínense 200 Kg de cartones y botellas, el gobierno Municipal no considera que sean los puntos idóneos, entienden que cualquier Ecopunto debe estar fuera del casco urbano, y deben ser las empresas las que se dirijan a los puntos de recogida .*

*El Ayuntamiento no puede encargarse de la recogida de 3000 Kg. de cartones, es el empresario el que debe encargarse de llevar sus residuos a los distintos Ecopuntos. Habrá que llevar a cabo una campaña de concienciación para que cambien los hábitos. Por ello no se puede acceder a la Moción presentada por I.U., aunque como ya dijo al principio y así lo ha dicho la Delegada agradece a I.U. su preocupación y las sugerencias realizadas.*

*D. Ángel Gómez Pérez, responde que el grupo Municipal I.U. no establece en su Moción el lugar de ubicación de los Ecopuntos, sólo menciona que deben hacer en los alrededores de los centros donde más se produce. Por qué se dice por ejemplo que en la zona cercana al busto de la C/ Luis Chamizo, simplemente porque se observa que allí los contenedores están repletos habitualmente. Igualmente si se pide un ecopunto para el cartón en las proximidades de una zona determinada sin especificar un lugar concreto es porque se observa que en esa zona los contenedores están repletos de cartón, y donde los contenedores se llevan mucho tiempo sin recoger. Los puntos sugeridos han sido propuestos por las empresas que han estudiado qué zona es la más idónea para recogida de plástico y cartones. Ahora bien si la delegada del área entiende que este problema se resuelve con campañas de concienciación, él no lo sabe, pero hasta la fecha no ha tenido información de ninguna de estas campañas.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando rechazada la Moción por mayoría absoluta, votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista ( 8) frente a los votos a favor de los concejales del grupo municipal P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ).*

## **II.- MOCIÓN.**

*El sistemático avance en el desarrollo de nuestra localidad, superándonos en algunas materias tales como el tráfico, tanto en ciudades como en pueblos, nos vemos desbordados primero por el incremento incesante de vehículos y segundo porque tanto cascos antiguos como sus alrededores no fueron pensados ni hechos con la visión de futuro suficientes, tal vez por lo imposible de imaginar.*

*Sin embargo hoy con el conocimiento y la experiencia de la que disponemos desde los poderes públicos tenemos el deber, no sólo de mejorar, sino también de hacer planteamientos urbanísticos encaminados a un mejor desarrollo vial para un futuro lo más largo posible.*

*Por tanto desde I.U. queremos plantear al Pleno de esta Corporación, si lo estima oportuno, la aprobación de dos rotondas, como podemos observar en distintas poblaciones estas soluciones no sólo evitan atascos y accidentes sino que también agilizan el tráfico*

*A nuestro entender creemos que son necesarias en la salida a Cristina, pues lo que actualmente existe en la Avda. de la Constitución no es un cruce como tal sino que se presta a confusión, y otra en la entrada al Polígono Industrial ya que el seto triangular que hay adolece del mismo problema.*

*Esta Moción no pretende ningún tipo de acondicionamiento pero si fuera posible y aprobada, creemos que se debería de acometer en esta legislatura, por todo ello le pedimos a todos los Corporativos su voto favorable.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:*

*Se trata de mejorar el tráfico en determinados puntos que consideran son más conflictivos como los que se señalan en la Moción, en uno de ellos bastaría con adecuar el triángulo que ahora hace la vía para permitir que los vehículos entren y salgan ordenadamente.*

*Se hace constar que las infraestructuras que se presentan en esta moción no se condicionan a realizarse en un tiempo determinado.*

*A continuación se somete a debate la Moción, concediendo la Presidencia la palabra a cada uno de los grupos Municipales.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular considera que las zonas de que habla I.U. en su Moción resultan ser verdaderamente zonas donde se ha producido un incremento del tráfico, no sólo de vehículos turismos, sino también de camiones, por ello y considerando que no lo condicionan en el tiempo opinan que es razonable la propuesta presentada y por ello votarán a favor de la Moción.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que cuesta mucho no votar a favor de la presente Moción puesto que no es difícil entender que cualquier medida que favorezca la fluidez del tráfico es buena. Lo que ocurre es que la Moción especifica lugares determinados, y él entiende que por ejemplo sería más conveniente por ejemplo en la salida de la cooperativa..., hay muchos lugares en Guareña donde acometer nuevas infraestructuras es necesario, por ejemplo en el cruce de la Calle Luis Cernuda que considera más problemático que el cruce de Cristina. No duda y es partidario de dar solución a estos temas, pero no sólo los sugeridos en la Moción de I.U. sino todos los que son problemáticos.*

*Por entender que la Moción adolece de ambigüedad en cuanto al tiempo, al presupuesto, y porque el problema no afecta sólo a los dos lugares previstos en la Moción sino a muchos más, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción presentada por I.U.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U. responde que también se han valorado los otros cruces de los que habla el portavoz Socialista, pero se ha comprobado que esos cruces no tienen espacio suficiente para llevar a cabo rotondas. El Grupo Municipal de I.U. pretende realizar una política seria y no rechazar propuestas de otros grupos Municipales cuando consideran que puedan dar modernidad a la localidad o proponer medidas para solucionar los problemas del tráfico como es el caso concreto.*

*Juan Carlos Romero Habas portavoz socialista responde que él no pretende rechazar cualquier propuesta, simplemente reflexiona y pregunta por qué unos puntos y no otros igual o más problemáticos. Por otro lado estas infraestructuras tienen un coste elevado, y habrá que prever cuáles son las prioridades, cual es su coste, preverlas presupuestariamente..., a medida que se vaya pudiendo presupuestariamente se irán acometiendo las medidas necesarias para solucionar estos problemas de infraestructuras.*

*La Presidencia toma la palabra para manifestar que si el gobierno Municipal tuviera que aprobar todas las propuestas de I.U., no dice que ello fuera malo sino que simplemente no sería el proyecto político del grupo socialista. El grupo Municipal I.U. dice que ellos aprueban todo lo que es bueno para el pueblo sea quien sea el grupo político que lo presente, sin embargo la Presidencia podría decir a ciencia cierta que I.U. votará en contra del proyecto de Presupuestos que se presentará en poco tiempo, aún cuando esté de acuerdo con su globalidad. Por ello la Presidencia expone que ellos no votan la Moción ni a favor ni en contra le pide que la retiren, y la propongan en alguna partida presupuestaria, para lo que evidentemente habrá que quitar otros gastos.*

*Nos ponen en la tesitura de tener que priorizar entre proyectos, cuando nunca se reciben propuestas ni alternativas en distintos programas y planes de inversiones que salen durante el ejercicio.*

*El mandato Corporativo dura cuatro años, durante este mandato se irá ejecutando las obras y proyectos conforme al programa en su día expuesto a los ciudadanos, las inversiones se van realizando por orden de prioridad y según las necesidades que puedan aparecer, a veces hay que modificar el orden de actuaciones por aparición de circunstancias no previstas, porque surgen nuevas necesidades. Por ello la Presidencia entiende que hay que cualificar y priorizar las actuaciones, y aún cuando en el fondo puedan estar de acuerdo con los distintos grupos Municipales en la realización de ciertas inversiones, todas no se pueden llevar a cabo en el mismo tiempo, ni tienen la misma prioridad.*

*D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., expone que la Moción tal y como ha sido presentada no condiciona a prácticamente nada, comprende que el Gobierno Municipal tenga su programa político y sus proyectos, pero considera que ciertos proyectos de los grupos políticos de la oposición deberían ser tenidos en cuenta, puesto que ellos representan también a una parte importante del vecindario. Cuando a ellos se les presenta a votación proyectos de otros grupos y consideran que son importantes para las necesidades vecinales, las apoyan con su voto.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando rechazada la Moción por mayoría absoluta, votos en contra de los Concejales del grupo Municipal Socialista ( 8) frente a los votos a favor de los concejales del grupo municipal P.P. ( 2 ) e I.U. ( 2 ) .*

## **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Por la Presidencia se pregunta si hay algún ruego y/o pregunta que realizar.*

*D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular.*

*1º.- Pide información sobre la recogida de firmas que se está llevando a cabo en el centro de salud de la localidad exigiendo que se cubra la plaza del pediatra que ahora está vacante. Pregunta si se puede hacer algo desde el Ayuntamiento.*

*2º.- Pregunta cuando se va a abrir el Mercado de Abastos.*

*3º.- Felicita al Gobierno Municipal por las obras llevadas a cabo en el centro San Ginés y pide que se refuerce la vigilancia para evitar actos de vandalismo.*

*Respuestas de la Presidencia:*

*1º.- La Presidencia contesta que ya se ha puesto en contacto con el Coordinador del Centro de Salud y el Director del Area, y se están llevando a cabo las actuaciones pertinentes. Si bien el problema no es fácil de solucionar puesto que se trata de falta de recursos humanos, no hay pediatras y los que hay se van hacia las plazas mejor dotadas. No obstante deja constancia de que los niños no están desatendidos los están atendiendo personal profesional.*

*Otro problema que existe actualmente es la necesidad de acometer una ampliación del Centro de salud. La pediatría se está atendiendo en las salas de urgencia. El coordinador del centro ha buscado el horario idóneo para que no se haga coincidir a personas de distinta edad.*

*Respecto al Pediatra se está intentando solucionar, ya se han adoptado ciertas medidas para que la administración competente solucione el problema.*

*2ª.- Respecto a la apertura del mercado de abastos, está prevista para el mes de abril y se está preparando el expediente para el establecimiento de nuevas tasas.*

*3º.- Respecto al centro San Ginés agradece al portavoz de P.P. sus felicitaciones, y en cuanto a la vigilancia habrá que pedir la colaboración ciudadana. Así mismo se informa que la intención del gobierno Municipal es abrir los locales coincidiendo con la apertura del año escolar del 2008.*

*A continuación pide la palabra el concejal del grupo Municipal P.P. D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:*

*1º.- Reiterar la denuncia en su día expuesta al Pleno Municipal respecto al funcionamiento de la facturación de la concesionaria del agua que sigue cobrando los recibos antes de emitir la facturación. Como ya expuso en su día considera que es un despropósito y de mantenerse esta forma de actuar el Grupo Municipal Popular hará campaña para que se proceda a la devolución de todos los cargo realizados con carácter previo a la notificación de la facturación.*

*Ruega que desde el Ayuntamiento se hagan las gestiones oportunas de forma inmediata.*

*La Presidencia pregunta a la intervención que se ha hecho respecto a los actos expuestos por el Concejal del grupo popular. La intervención expone que ya se puso en contacto con la concesionaria para que no se*

*2º.- Pregunta a la Presidencia como va la auditoria que fue aprobada en su día por el Pleno Municipal respecto al desequilibrio económico financiero alegado por la empresa concesionaria del agua y que justificó la revisión extraordinaria de tarifas.*

3º.- Respecto a la modificación de las condiciones de protección del inmueble sito en la C/- Grande que acaba de aprobarse inicialmente en el punto del orden del día de este Pleno, expone:

- a) Primero se compra un inmueble a bajo precio como consecuencia de que el bien está protegido y ya se sabe cuales son las limitaciones que ello conlleva.
- b) Se solicita y se obtiene licencia municipal de obras menores.
- c) El promotor lleva a cabo obras mayores no concedidas por la licencia en vigor y por tanto clandestinas.
- d) Ahora para posibilitar las obras realizadas clandestinamente hay que modificar la protección del inmueble en el catálogo de estructural a ambiental, y ello evidentemente por razones obvias ya se ha eliminado gran parte de la estructura sin licencia.
- e) Los desperfectos que existían en el inmueble y su estado de ruina a lo mejor no es cuestionable pero lo que sí es objetivo es que la modificación se plantea con posterioridad a la realización de obras no permitidas.

Entenderá el Gobierno Municipal que ello suscita ciertos recelos y suspicacias en los grupos políticos .Es evidente que la estructura no se ha caído sola.

Ha consultado con la asesoría jurídica del Partido Popular y se ha informado que esta actuación es constitutiva de infracción urbanística grave e incluso y según las circunstancias de delito urbanístico, por todo ello pregunta se ha incoado procedimiento de infracción urbanística y de legalización a los promotores de los actos expuestos.

*Respuestas de la Presidencia.*

Respecto a la primera pregunta, cede la palabra a la Intervención que informa que ya se puso en contacto con la gerente de la entidad concesionaria para que adoptara las medidas oportunas al respecto, no obstante volverá a comunicarse con ellos.

Respecto a la segunda pregunta le informa que la Diputación ya le ha contestado que sí llevará a cabo la auditoría a través del Consorcio establecido para estos asuntos.

Respecto a la última pregunta le llama la atención que el Concejal del grupo Popular formule las alusiones realizadas en Ruegos y Preguntas y no las haya realizado en el punto del orden del día que ha servicio para debatir y aprobar el acuerdo. Y entiende que lo ha hecho así porque en el punto correspondiente ha hecho uso de la palabra el portavoz de su grupo que es al que le correspondía defender la postura del grupo Popular. La Presidencia manifiesta que esta forma de actuar del Concejal del grupo Popular no es nada novedosa. La Presidencia manifiesta que le parece muy bien que el Concejal del grupo Popular haga uso del punto de Ruegos y Preguntas para entrar a explicar la postura del grupo popular en un punto que le ha correspondido defender a su compañero, y no por ridiculizar a su portavoz.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato explica que son esta pregunta sólo pretende explicar que la promotora de las obras podría haber incurrido en un delito urbanístico, y por ello quería saber que postura ha adoptado el gobierno Municipal.

**RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA D. NICASIO SANCHO GONZÁLEZ,  
CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.:**

*Antes de proceder a formular las preguntas reconocer públicamente el cumplimiento del compromiso que adquirió la Presidencia en relación con las cubas ubicadas en la Urbanización El Trébol, puesto que ya han sido retiradas.*

*Los concejales de I.U. ruegan que se convoque la Comisión correspondiente, al objeto de llegar a un consenso sobre la colocación de una obra de arte en la redonda del parque, carretera Guareña-Mérida-D. Benito-Almendralejo-Villafranca con la que se identifique y se sienta orgulloso nuestro pueblo.*

*1ª.- Sr. Presidente el artículo 10.1 del pliego de condiciones del contrato del servicio de aguas dice.: “ Una vez adjudicada la concesión, se creará una comisión de seguimiento y control del servicio, formada por miembros designados por el Ayuntamiento con representación Corporativa, los técnicos Municipales y representantes del adjudicatario.*

*¿Qué miembros del Ayuntamiento componen la mencionada comisión?*

*¿Cuántas veces se ha reunido esta comisión desde que se le adjudicó el servicio a la empresa concesionaria?*

*¿Cuántos dictámenes ha elevado al Pleno de la Corporación Municipal?*

*2ª.- El acuerdo 4.1 del mencionado pliego de condiciones dice: “Una vez adjudicado el servicio se redactará un inventario detallado de las instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario, y que será suscrito por éste y el Ayuntamiento dentro de los primeros treinta días desde la formalización del contrato.*

*¿ Se ha redactado dicho inventario?*

*¿Está el mencionado inventario a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?*

*3ª Sr. Presidente, en el Pleno del mes de enero pasado, I.U. presentó una Moción mediante la cual se le requería una documentación a AQUALIA, empresa concesionaria del servicio de agua. La moción fue rechazada con los votos de los Concejales del P.P. y P.S.O.E.*

*El Art. 8.4 del pliego de referencia dice: “Presentar al Ayuntamiento toda la documentación que le sea requerida relativa a la prestación de los servicios contratados, en los plazos señalados y en virtud de las funciones fiscalizadoras reconocidas al Ayuntamiento como titular del servicio.*

*¿Me puede usted decir cuales son las razones por las que ustedes votaron en contra de sus propios actos, puesto que es el Ayuntamiento, en base a lo contemplado en el pliego de condiciones, el único que puede requerir documentación a la empresa concesionaria y no cualesquiera otros?*

*4ª Sr. Presidente: En la calle Diego López hay un inmueble, propiedad creemos que de D. Pedro Hernández, cuyo deterioro de su fachada es a todas luces peligroso para los viandantes que circulan por las aceras del mismo. Antes de que ocurra algo, ¿Qué se ha hecho o se pretende hacer?*

*5ª.- ¿En que actuación se encuentra el solar de la calle San Gregorio, colindante con la escuela pública, creemos que es propiedad dela iglesia?*

*¿Piensan ustedes hacer algo, ya que en su día, por otra Corporación, se retiraron todos los restos arqueológicos que había en él y algunos fueron a parar a Valdearenales?*

*6ª.- En su día fue aprobado con los votos del P.P. y del P.S.O.E., LA RECALIFICACIÓN DE UNA CANTIDAD INGENTE DE TERRENOS SITOS EN*

Torrefresneda, de rústicos a urbanizables, que serían destinados para áreas de servicios de combustibles, hotel, naves industriales etc...

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su recalificación ¿En qué situación urbanística se encuentran los mencionados terrenos?

7ª.- En un pleno los concejales de I.U. rogamos hiciera las gestiones pertinentes para que dotara a la urbanización el Trébol de unos pasos de cebrá en la Carretera Guareña-D. Benito-Mérida

¿Por qué se ha hecho solamente uno cuando a todas luces es insuficiente?

8º.- ¿En que situación se encuentra el solar, de gran extensión sito en la calle Cuesta y que piensan ustedes hacer?

9º.- En el Pleno del día diecinueve de Diciembre de 2007, I.U. presentó una Moción que decía lo siguiente; “ Poner en conocimiento de la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Guadiana el estado calamitoso en que están las vías principales y secundarias, de la zona de regadío del Canal del Zújar del Término Municipal de Guareña”.

Esta Moción fue rechazada por ustedes, concejales del grupo Socialista. No obstante D. Juan Carlos Romero Habas, dijo: “Que a conocimiento del Gobierno Municipal se reanudarían las obras en 15 o 20 días, si así no fuera el grupo Socialista votaría a favor de la Moción o de otra más dura si así fuera necesario.

¿Qué piensan ustedes hacer, ya que los 15 o 20 días han pasado sobradamente, pasando de los 100?

10- Tenemos conocimiento que ha sido presentada una querrela contra los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento por presuntos malos tratos a un ciudadano. Por tal motivo nos llegan informaciones, posiblemente desvirtuadas, de los hechos ocurridos que han sido la causa de la mencionada querrela.

¿Sr. Alcalde, lo señalado anteriormente, no es suficiente para que se hubiera reunido la Comisión de Gobierno y Régimen Interior para investigar lo sucedido o tener los Concejales de este Ayuntamiento información de primera mano y no a través de rumores?

11.- En el Pleno del día 26 de Junio de 2007, fue aprobada por unanimidad de los miembros Corporativos una propuesta que decía: “La Alcaldía propone que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal se celebren con una periodicidad mensual, preferentemente la última semana de cada mes.

Sin embargo el Sr. Alcalde, a su libre albedrío, decidió que no se celebraría Pleno en el mes de Febrero 2008, porque no había asuntos importantes que tratar.

¿Sr. Alcalde por qué desprecia usted a los Concejales de la oposición y por extensión a los cerca de 2000 votantes, no consultando a sus portavoces, si estaban de acuerdo en no celebrar la sesión Plenaria del mes de Febrero?

¿Para usted no tiene importancia que los concejales de la oposición fiscalicen su, en ocasiones, extravagante gestión?

¿Al igual que ha decidido usted, solito, no celebrar el Pleno del mes de Febrero, ha dictado una Resolución para que los Concejales de dedicación exclusiva de su partido y los que tienen dedicación parcial, cobren menos el mes de Febrero por el trabajo no realizado, como es la no celebración del Pleno?

12.- El día 14 de enero de 2008, I.U. presentó una Moción cuyo número de registro es 200800000094, cuyo contenido era: Requerir a Programaciones Ayuso SL, la devolución de 4.800 Euros, por cobros indebidos, a este Ayuntamiento, relacionado con el contrato celebrado el día dos de mayo de 2007, firmado por D. Rafael Carballo López y Dª Isabel Torrado Masero”.

*En el Pleno Ordinario del mes de enero fue rechazada esta Moción, argumentando usted, Sr. Alcalde, a pesar de tener más de quince días, no tener el informe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para manifestarse favorablemente a la Moción.*

*¿ Puede usted decir, Sr. Alcalde, al Pleno de este Ayuntamiento, si ha requerido dicho informe, si lo tiene en su poder y cual es el contenido del mismo?*

*13.- Sr. Presidente:*

*En el Pleno ordinario del mes Enero 2008 fue rechazada una Moción de I.U. en la que solicitábamos se pusieran a disposición del Pleno las cuentas específicas que deban llevar los grupos políticos que perciben subvención de este Ayuntamiento.*

*En su intervención , la cual ha ratificado esta noche dice: “La Presidencia responde que el grupo de Gobierno, se compromete a poner la contabilidad de sus asignaciones a disposición del pueblo pero no del Grupo Municipal I.U.”*

*¿ Cree usted Sr. Presidente que los Concejales de I.U. estamos en este Excmo. Ayuntamiento de Guareña a título particular o representando a una parte del pueblo.. Por tanto si representamos a una parte del pueblo ¿ Pondrá a nuestra disposición el compromiso que usted mismo adquirió?*

*14.- En el Pleno Municipal del mes de Noviembre de 2007, el Partido Socialista y el Partido Popular aprobaron las Tasas del servicio de agua, solicitada por AQUALIA, empresa concesionaria del servicio, con la condición que se le hiciera una auditoría a la mencionada empresa. Como quiera que ha pasado cuatro meses desde aquel acuerdo ¿ nos puede usted decir en que estado se encuentra tal auditoría?.*

*15.- Poco después de tomar posesión de su cargo como Alcalde, se entrevistó con el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura para que le informara de la Carretera de Mérida a Guareña. La situación de esta carretera sigue siendo una trampa mortal para la circulación (carece de arcones adecuados y de vallas protectoras en los desniveles que hay a ambos lados de las cunetas)*

*¿ Tiene usted conocimiento si la Junta de Extremadura ha destinado, en sus presupuestos 2008 alguna partida para la reforma y adecuación de la carretera?*

*16.- Nos puede usted decir Sr. Alcalde, por qué en la página Web de este Ayuntamiento de Guareña no hay ningún Acta de la Junta de Gobierno local y la última de Pleno es de Junio de 2007?*

*17.- Sr. Presidente:*

*Frente a las casas nuevas construidas en el solar, donde estaba ubicada la Cooperativa del Pan, hace más de dos años que está estacionado un tractor que se está cayendo a pedazos.*

*¿ Nos puede usted decir cuales son los motivos, por qué no lo ha retirado el propietario, por qué el Ayuntamiento no lo ha retirado, repercutiéndole al vecino la Tasa correspondiente, o bien es un elemento decorativo para ese lugar?*

*La Presidencia responde al Concejel de I.U. que le permita que cuente con el mismo tiempo que él ha invertido en preparar sus preguntas para que él pueda responder coherentemente, al amparo de lo establecido en el art. 97 del ROF,. cuyo tenor literal es el siguiente:*

*Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*



*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.*

*No obstante la Presidencia responde a aquellas preguntas que puede contestar sin ser informado.-*

*Respecto a la pregunta de la carretera Mérida-Guareña, existe un compromiso formal de Infraestructuras para realizar la adecuación en la anualidad 2008-2009.*

*Respecto al inmueble que según el Concejal de I.U. amenaza Ruina, propiedad de D. Pedro Cortés, le contesta que no es ese el único inmueble en la localidad en estado ruinoso o semiruinoso, que no obstante le parece bien que le preocupe ese inmueble especialmente.*

*Respecto a las alusiones vertidas por el Concejal de I.U. referente a la no convocatoria del Pleno de Febrero, responde que no decidió la no convocatoria a su libre albedrío, sino que ésta es una práctica habitual adoptada por el Ayuntamiento de Guareña durante los Plenos que coinciden con elecciones, en el buen entender que en el mes que coincide con un proceso electoral la mayoría de los grupos Municipales se encuentran incursos en dicho proceso, y lo único que se hace es atrasar su celebración, en ningún caso puede considerarse que se menoscaban los principios democráticos.*

*D. Nicasio Sancho González, entiende que hubiera sido una cortesía por parte de la Presidencia retrasar la convocatoria con la ausencia de los portavoces de los distintos grupos Municipales, porque entiende que las sesiones plenarias tienen mucha importancia, en su labor de fiscalización y control de la gestión de los órganos de Gobierno, y así mismo recuerda que las sesiones de la Junta de Gobierno Local deben ser quincenales.*

*En cuanto al Solar de la calle San Gregorio la Presidencia responde que es propiedad de la Iglesia y no se le puede imponer impuesto sobre solares.*

*La Presidencia le informa que si quiere que sus preguntas sean respondidas debidamente en cada Pleno, le pide que en la medida de lo posible las presente por escrito y con antelación suficiente para que la Presidencia pueda responderlas.*

*la D. Nicasio Sancho González le responde que cuando uno lleva tanto tiempo como la Presidencia en el gobierno Municipal debería saberse las respuestas al dedillo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 31 de Marzo de 2008.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Rafael S. Carballo López.*

*Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Román García.*